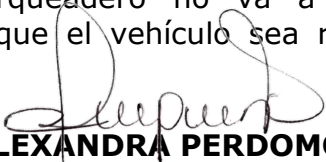


CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 20 de enero de 2021. Paso a despacho del señor juez informándole que el Administrador del Parqueadero Villa Claudia presenta cuentas de cobro por el parqueadero del vehículo objeto de Litis; e igualmente indica que el parqueadero no va a seguir en funcionamiento, razón por la que requiere que el vehículo sea retirado del mismo. Queda para proveer.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: 0014

ASUNTOS : PONE EN CONOCIMIENTO CUENTAS DE COBRO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : LILIANA LIZADA COLLAZOS
RADICACIÓN : 765203103003-2010-00090-00

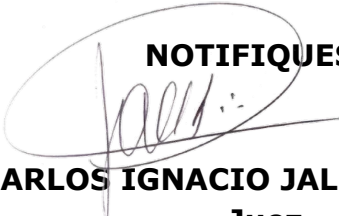
Vista y verificada la Nota Secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Administrador del Parqueadero Villa Claudia, reitera varias cuentas de cobro, por el servicio del parqueadero del vehículo con placa CPP-131, éstas se pondrán en conocimiento de la apoderada de la parte ejecutante y del Secuestre Dr. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ. Por secretaría líbrese comunicación.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la **Apoderada de la Parte Ejecutante** y del **Secuestre Dr. RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ**, las **CUENTAS DE COBRO** por el servicio del parqueadero del vehículo con **placas CPP-131**, presentadas por el administrador del Parqueadero Villa Claudia; e igualmente la comunicación de que el parqueadero no va a seguir en funcionamiento, razón por la que **SE LES REQUIERE** que el vehículo sea retirado del mismo, en un término no mayor de 10 días.

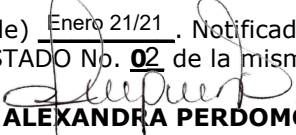
NOTIFIQUESE,


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

nbg

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA - VALLE
SECRETARIA**

Palmira (Valle) Enero 21/21. Notificado por anotación
en ESTADO No. 02 de la misma fecha.


MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria